

## **Reglamento para los ALUMNOS ASOCIADOS al Centro de Ciencias Matemáticas**

**Definición.** El Centro de Ciencias Matemáticas (CCM) de la UNAM, Campus Morelia, invita a todos aquellos estudiantes interesados en las matemáticas y temas afines, a participar en las actividades de investigación, difusión y docencia que se desarrollan en esta entidad universitaria. El CCM abre sus puertas tanto a estudiantes con domicilio en la ciudad de Morelia como también a estudiantes foráneos. El CCM recibe a estos estudiantes bajo el apelativo de “Alumnos Asociados”. El CCM cuenta con una Comisión de Becas que se encarga de supervisar que los Alumnos Asociados cuenten con todos los medios disponibles en el Centro para la realización de sus labores académicas.

**Facilidades.** El CCM ofrece a sus Alumnos Asociados las siguientes facilidades:

1. Cubículo compartido con escritorio de uso personal.
2. Uso de equipo de cómputo y fotocopiado.
3. Uso de la biblioteca y medios de telecomunicación.
4. La asesoría directa de un investigador del centro encargado de orientar al estudiante en su avance académico.
5. La oportunidad de participar de manera cotidiana en las actividades académicas que se desarrollan en el Centro. Entre estas actividades se cuentan; seminarios de investigación, informes, coloquios, conferencias invitadas, etcétera.

La Comisión de Becas invita cordialmente a todos los Alumnos Asociados a participar en el Seminario para Estudiantes. Este Seminario tiene como propósito que los estudiantes desarrollen sus habilidades como comunicadores de temas especializados en matemáticas, exponiendo a sus compañeros aquellos tópicos de las matemáticas que sean de su interés.

**Admisión.** Para ser Alumno Asociado al CCM, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en algún programa de licenciatura, maestría o doctorado en matemáticas o áreas afines. Es necesario que el Alumno Asociado sea estudiante regular en su escuela de procedencia, a la cual deberá estar adscrito en alguna de las siguientes modalidades:
  - i. Estudiantes con inscripción vigente en cursos acreditados por la institución docente que corresponda.
  - ii. Pasantes dedicados a la elaboración de trabajos de tesis o tesinas.
  - iii. Estudiantes que desarrollan un proyecto de Servicio Social.
  - iv. Estudiantes que desarrollan un proyecto Práctica Profesional.
2. Presentar un plan de trabajo semestral avalado por un investigador del CCM.
3. Presentar una solicitud de adscripción como Alumno Asociado al CCM y una fotografía reciente.

**Obligaciones.** Las siguientes son obligaciones de los Alumnos Asociados:

1. Cada alumno deberá tener un asesor que sea investigador del CCM. El Alumno Asociado deberá mantener informado a la Comisión de Becas sobre cualquier cambio de asesor.
  - i. El Alumno Asociado podrá cambiar de asesor cuando así lo juzgue conveniente para su avance académico.
  - ii. No es necesario que el asesor del Alumno Asociado ante la Comisión de Becas sea su director de tesis en el programa académico en el que esté inscrito.
2. Presentar un plan e informe de trabajo semestral avalado por su asesor en el CCM (a inicio de cada semestre o a su ingreso como Alumno Asociado). Este plan debe detallar las actividades a realizar durante el periodo, ya sean cursos, tesis, seminarios, participación en congresos etcétera, así como las actividades ya realizadas durante su estancia en el CCM.

**Reglamento.** La estancia en el CCM por parte de los Alumnos Asociados está sujeta a las siguientes reglas:

1. El Alumno Asociado hará uso de las instalaciones (cubículos, salones, etcétera) equipos (computadoras, fotocopiadoras, etcétera) y medios (teléfonos, papelería, biblioteca, etcétera) del Centro, sólo para los

- finés estrictamente relacionados con su trabajo académico. En todo caso, los Alumnos Asociados seguirán las normas establecidas por las Unidades de Cómputo y Documentación del CCM.
2. El tiempo máximo que un estudiante puede ser Alumno Asociado en el CCM, varía de acuerdo a su proyecto de trabajo. Este tiempo máximo puede darse en alguna de las siguientes modalidades:
    - i. Alumnos de licenciatura de semestres superiores al cuarto. En este caso no se podrá exceder el tiempo regular para concluir los créditos de su licenciatura.
    - ii. Para la elaboración de tesis de licenciatura, un año.
    - iii. Para maestría (estudios y tesis), el tiempo máximo es de tres años efectivos. Se considera tiempo efectivo todo semestre en el cual el alumno esté matriculado.
    - iv. Para tesis o exámenes de titulación de maestría (estudiantes no contemplados en el punto anterior) el tiempo asignado es de un año y medio.
    - v. Para doctorado, cuatro años.
  3. En caso de que al final de semestre no se haya cumplido el plan de trabajo o se haya excedido el tiempo máximo para ser Alumno Asociado, se podrá solicitar una prórroga presentando una carta de su asesor. De acuerdo a ello, la Comisión podrá prorrogar o no la beca por espacio de un semestre. Renovaciones posteriores de la beca seguirán el mismo procedimiento.
  4. A terminar su estancia en el CCM en calidad de Alumno Asociado, el estudiante deberá desalojar el área de trabajo que le asignó la Comisión de Becas. El CCM no asume responsabilidad por los objetos personales abandonados en sus instalaciones por parte de estudiantes cuya vinculación a la entidad no sea vigente. Por otro lado, el Alumno Asociado deberá devolver a la unidad de apoyo que corresponda, todos aquellos utensilios (como llaves de oficina y computadoras) que recibieron en calidad de préstamo.
  5. Cualquier controversia o incumplimiento de estas normas y obligaciones por algún estudiante quedará sujeto a consideración por parte de la Comisión de Becas. Se reserva esta Comisión el derecho de suspender como Alumno Asociado a cualquier estudiante que no cumpla con estas normas

La Comisión de Becas revisará semestralmente todas las solicitudes de nuevo ingreso y de reingreso como Alumnos Asociados y las atenderá de acuerdo con la disponibilidad de espacios en el Centro de Ciencias Matemáticas. La Comisión de Becas está formada actualmente por: Dr. Abel Castorena Martínez y Dr. Eugenio P. Balanzario. La Comisión de Becas se pone a sus órdenes en la siguiente dirección:

Centro de Ciencias Matemáticas, UNAM, Campus Morelia  
Apartado Postal 61-3 (Xangari).  
58089, Morelia Michoacán, MÉXICO.  
Teléfono: (4) 3-22-275-75.  
Correo electrónico: ebg@matmor.unam.mx

El Consejo Interno  
“Por mi raza hablará el espíritu”  
Morelia, Michoacán, 14 de noviembre de 2017

Dr. Daniel Juan Pineda

Dr. Luis Abel Castorena Martínez

Dr. Eugenio Pacelli Balanzario Gutiérrez

Dr. Michael Hrusak

Dr. Alejandro Corichi Rodríguez Gil

Dr. Alberto Gerardo Raggi Cárdenas

Dr. José Ferrán Valdez Lorenzo